



Ciudad de Panamá, Panamá
25 de agosto de 2014

Costa del Este
Avenida La Rotonda
Business Park II
Torre V Piso N.11
Panamá, República de Panamá
Apartado Postal 0816-01990
tel 507 206-2600
fax 507 206-2612

Señor
Roberto Brenes
Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá
Panamá, Ciudad de Panamá

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento con las reglas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, le adjuntamos un Aviso de Hecho Relevante por parte AES Panamá, S.A., donde notificamos al público la conclusión y resultados del proceso de Solicitud de Consentimiento y Renuncia a la aplicación de la disposición de Limitación de Deuda del Convenio de Emisión de Bonos a nuestros tenedores de Bonos Senior 6.35%, con vencimiento en el 2016. Dicho aviso ya les fue remitido por vía electrónica para su consideración en el día de hoy.

Les reiteramos que estamos a su orden para cualquier información adicional,

Se despide atentamente,

Adviel Centeno
Apoderado General
AES Panama, S. A.

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

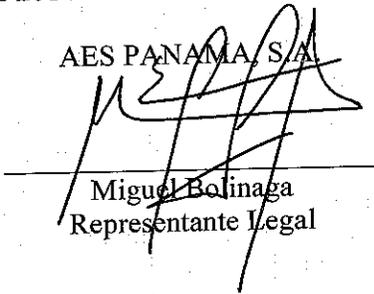


AES PANAMA, S.A., en su calidad de emisor (el "Emisor") de aquellos Bonos Senior 6.35% con vencimiento en el 2016, cuyo registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (la "Superintendencia") para su oferta pública se autorizó mediante la Resolución No. 291-06 del 14 de diciembre de 2006 (los "Bonos"), por la presente notifica al público que (i) como respuesta a aquél aviso de solicitud de consentimientos (los "Consentimientos") enviado a los tenedores de Bonos (los "Tenedores") por el Emisor el 5 de agosto de 2014 (el "Aviso") y dado a conocer al público mediante comunicado de hecho de importancia publicado el 6 de agosto de 2014 (el "Comunicado Inicial"), el Emisor ha recibido de Tenedores que representan una mayoría del saldo insoluto a capital de los Bonos en circulación sus consentimientos (los "Consentimientos Requeridos") a una renuncia por una sola ocasión (la "Renuncia Propuesta") de la aplicación de la disposición contenida en la Sección 905 del Convenio de Emisión de los Bonos, "Limitación de Deuda", para efectos de permitir que el Emisor adquiera un nuevo Endeudamiento (tal como dicho término se define en el Convenio de Emisión de los Bonos) por un monto de capital agregado de hasta US\$57.3 millones para adquirir, comprar, instalar y poner en servicio a la Estrella del Mar Barcaza I, una barcaza de generación de termo-energía móvil, (ii) el Emisor y el Fiduciario de los Bonos suscribieron el 22 de agosto de 2014 el Convenio de Emisión Suplementario para efectos de acordar la aplicación de la Renuncia Propuesta (el "Convenio de Emisión Suplementario"), y (iii) el Convenio de Emisión Suplementario ha surtido efectos y la Renuncia Propuesta ha entrado en vigor ya que se han cumplido o renunciado las Condiciones de Pago identificadas en el Aviso.

Habiendo entrado en vigencia los términos del Convenio de Emisión Suplementario, todos los Tenedores quedan obligados por los términos del Convenio de Emisión Suplementario, y habiéndose hecho operativa la Renuncia Propuesta, todos los Tenedores quedan obligados por la Renuncia Propuesta, cada uno de ellos aún si no hubiesen enviado los Consentimientos. El Agente de Solicitud para la Solicitud de Consentimiento fue: Scotia Capital (USA) Inc., 250 Vesey Street, New York, NY 10281, Estados Unidos, Teléfono: +1 (212) 225-5714.

Lugar de Expedición: Panamá, República de Panamá
Fecha de Expedición: 25 de agosto de 2014

AES PANAMA, S.A.


Miguel Bolinaga
Representante Legal